



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 28/05/2026
Solicitante...: Antonio Gustran Rotger



DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 24315 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU:07030000572989
Tomo: 4415 Libro:661 Folio:55

DESCRIPCIÓN

URBANA: Parcela de terreno identificada como A-45 del Poligono Industrial de Pollença, en término de Pollença. Mide mil un metros cuadrados, lindante: por frente o Noreste, con vial de la urbanización, en recta de 31'69 metros; derecha, entrando por dicha calle, en recta de 50 metros, con parcela A-46; por fondo, en recta de dos metros, parcela A-48; y por la izquierda, en recta de 55'06 metros, con vial de la urbanización. Forma una curva de 3'50 metros, en el encuentro de los dos viales aludidos.

Referencia Catastral: 2553606EE0125S0001WT

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: INVERSIONES REIG, S.L.
DNI/NIF.....: C.I.F.: B07596117
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 15/01/2019
Sede Autoridad.....: Palma De Mallorca
Autoridad.....: Don Carlos Jiménez Gallego
Inscripción.....: 16ª de fecha 18/02/2019

CARGAS

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de doscientos sesenta y un euros y dieciocho céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 10ª, fechada el veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de doce mil novecientos euros; según nota al margen de la inscripción 12ª, fechada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, contados a partir

del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la 13ª.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de dos mil quinientos setenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 14ª, fechada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de 9.600,00 euros, según nota al margen de la inscripción 16ª, fechada dieciocho de febrero de dos mil diecinueve

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario. Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 28/05/2026 antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****